

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
D. C	
Referencia: EX-2024-08540750-APN-DVPS#ANMAT	

VISTO el EX-2024-08540750-APN-DVPS#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DREAMCO S.A., CUIT N° 30708266430, Legajo N° 2.694, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA PAULA CURUTCHET, Documento Nacional de Identidad N° 21.486.225, Matrícula Provincial N° 16.617, como Directora Técnica de la firma DREAMCO S.A., Legajo N° 2.694, con domicilio en la calle Einstein S/N°, Parque Industrial, Garín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica KAREN WEBER, Documento Nacional de Identidad N° 32.891.851, Matrícula Provincial N° 21.210, como Co-Directora Técnica de la firma DREAMCO S.A., Legajo

N° 2.694, a partir del 1 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase al Licenciado de Ciencias Químicas PABLO HERNAN ESCOBAR, Documento Nacional de Identidad N° 24.756.067, Matrícula Nacional N° 10.570, como Director Técnico de la firma DREAMCO S.A., Legajo N° 2.694, a partir del 1 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-08540750-APN-DVPS#ANMAT

Fa-nm